Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 25/04/14-00
ACTA 1212/17/02/2025

"POR LA CUAL SE EXTIENDE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN 24/02/08-00 ACTA 1184/31/01/2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO, HASTA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2025, PARA EL ESTUDIANTE PABLO MARCELO CUENCA LARROZA"

VISTO: El Memorando DA/086/2025, del Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, Director Académico, en el cual remite informe sobre la solicitud de extensión de READMISIÓN en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, presentada por el estudiante PABLO MARCELO CUENCA LARROZA, C.I.C. N° 3.706.657.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que al mencionado estudiante se le otorgó Extensión de Readmisión a la Carrera según Resolución 24/02/08-00 Acta 1184/31/01/2024 del Consejo Directivo, para aprobar las 2 (dos) asignaturas pendientes y cumplir con los demás requisitos como Extensión y Pasantía, sin embargo le queda pendiente la asignatura Matemática VI con derecho a examen final, para completar la malla curricular.

Que la Dirección del Departamento de Aprendizaje de la Carrera, informa que, el estudiante necesita de un Periodo Académico para cumplir con los requisitos que permitan su egreso.

Que la Dirección Académica, recomienda otorgar un semestre de extensión de readmisión al estudiante Pablo Marcelo Cuenca Larroza.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

25/04/14-01 EXTENDER la Vigencia de la Resolución 24/02/08-00 Acta 1184/31/01/2024 del Consejo Directivo, hasta el Primer Periodo Académico 2025, para el estudiante PABLO MARCELO CUENCA LARROZA, C.I.C. N° 3.706.657, de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, Plan 2009.

25/04/14-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

TEL/FAX: +595 21 5887000 – C.C. 1130 (Asunción) – 2111 (San Lorenzo)
www.pol.una.py